REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00877.

Téngase en cuenta que la demandada Beatriz Silva Amaya, se notificó del mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término de traslado contestara la demanda.

Una vez se surta en debida forma la notificación de la demandada Andrea Stella Lozano Cuenca, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 79 FIJADO HOY 15 DE JUNIO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Dr.

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97c5c87c8790f7d146e66dc16cbdb2fe8b5acac8f13816e9ffe3cef4f44f1ed4

Documento generado en 11/06/2021 10:07:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.